



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION VRAC N° 290 -2022-UNFV

San Miguel, 19 de octubre de 2022

Visto, el expediente con NT 037980, el cual contiene el **Oficio N° 150-2022-SA-FCCSS-UNFV** con fecha 15.08.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la **Resolución N° 113-2022-D-FCCSS-UNFV** de fecha 15.08.2022, que autoriza la matrícula por la modalidad de tutoría y la impresión de las pre actas y actas definitivas de dos (02) asignaturas, a favor de **LESLIE ALISSON ANGULO ESCALANTE**, alumna de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la referida Facultad, correspondientes al año académico 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que “la matrícula por asignaturas determina, que para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra...”; “las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico”;

Que, mediante la **Resolución N° 113-2022-D-FCCSS-UNFV** de fecha 15.08.2022, la Facultad de Ciencias Sociales, en el artículo primero autoriza la matrícula de dos (02) asignaturas para el año académico 2022, por la modalidad de Tutoría a la estudiante **LESLIE ALISSON ANGULO ESCALANTE** de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la referida Facultad; asimismo, en su artículo segundo autoriza la impresión de las pre actas y actas definitivas con menos de ocho (08) alumnos de dos (02) asignaturas a favor de la referida alumna;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 2907-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 10.10.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 4068-2022-VRAC-UNFV, de fecha 12.10.2022; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar el artículo primero de la **Resolución N° 113-2022-D-FCCSS-UNFV** de fecha 15.08.2022; consecuentemente, **autorizar** la matrícula por tutoría con menos de ocho (08) alumnos, por las asignaturas que se mencionan a continuación, para el año académico 2022, a favor de **LESLIE ALISSON ANGULO ESCALANTE**, alumna de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

N°	Código	Asignatura	Créditos	Semestre
1	7A0508	ADMINISTRACIÓN	02	2022-2
2	HC0264	TALLER TRABAJO SOCIAL CON GRUPO	02	2022-2

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 290 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - Ratificar el artículo segundo de la **Resolución N° 113-2022-D-FCCSS-UNFV** de fecha 15.08.2022; consecuentemente, **autorizar** la impresión de las Pre Actas y Actas Definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, para el semestre académico 2022-2, de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO TERCERO. - La Facultad de Ciencias Sociales; así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 037980
ARR



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO GENERAL